

PREGUNTA DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS RELATIVA A LA ORDENANZA DE PREVENCION DE INCENDIOS DE SEVILLA, PARA SU RESPUESTA ORAL

ÁREAS DE HÁBITAT URBANO, CULTURA Y TURISMO

El mejor incendio es el que no se produce. En el Estudio de Víctimas de Incendios de 2018 realizado por Fundación MAPFRE y la Aociación Profesional de Técnicos de Bomberos (APTB), se registraron 123 muertos en total en España.

Según datos de la patronal del seguro, UNESPA, durante 2018 se produjeron 93.467 Incendios en España, 1 cada 5 minutos y 37 segundos. Desgraciadamente, Sevilla registra más de un incendio en viviendas cada día¹. En Sevilla, los bomberos del SPEIS realizaron 439 intervenciones en incendios en viviendas y, lo más preocupante, es que aumentaron respecto al año anterior frente a la tendencia en el resto de España.

En el ámbito nacional, el Código Técnico de la Edificación, en adelante CTE, aprobado por el Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, "es el marco normativo por el que se regulan las exigencias básicas de calidad que deben cumplir los edificios, incluidas sus instalaciones, para satisfacer los requisitos básicos de seguridad y habitabilidad, en desarrollo de lo previsto en la disposición final segunda de la Ley 38/1999, de 5 de noviembre, de Ordenación de la Edificación".

Por ello, el CTE establece las exigencias básicas para cada uno de los requisitos básicos de seguridad en caso de incendio.

Sin perjuicio de propuestas de ámbito nacional como incluir en el Código Técnico de la Edificación la instalación de detectores de humo en las viviendas, pues cuanto antes se detecte un incendio, más tiempo queda para evacuar, para luchar contra el mismo y menos daños se producirán, lo cierto es que desde nuestro Ayuntamiento podemos adoptar diversas medidas que protejan a los vecinos.

Así, es necesario fomentar la concienciación de los colectivos más expuestos. La formación de la población en materias de prevención y extinción de incendios es fundamental para generar una sociedad más segura.

Grupo Municipal Ciudadanos *Ayuntamiento de Sevilla*Plaza Nueva, 1
41001 · Sevilla · España

Código Seguro De Verificación:	Lm8dCI9ufUtSJZfCdVka0A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alvaro Jesus Pimentel Siles	Firmado	01/10/2020 12:07:16
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Lm8dCI9ufUtSJZfCdVka0A==		



¹ Diario de Sevilla el 2 de marzo de 2020, https://www.diariodesevilla.es/sevilla/Sevilla-registra-incendio-viviendas-dia_0_1442256022.html



Pero, junto a ello, resulta esencial dotar al Servicio de Prevención y Extinción de Incendios del Ayuntamiento de Sevilla (SPEIS) de instrucciones precisas para conseguir una actuación más eficaz. En este sentido, municipios como Madrid, Málaga o Zaragoza, dentro del respeto a las competencias estatal y autonómica, tienen ordenanzas municipales de prevención de incendios que establecen las condiciones de seguridad contra el incendio ordinario en la edificación y actividades, con el fin de reducir las posibilidades de su iniciación, tratar de evitar la pérdida de vidas humanas, de reducir las pérdidas materiales y de facilitar las operaciones de extinción.

Además, el Ayuntamiento de Madrid cuenta con un Protocolo de Extinción de Incendios desde 2010 y el de Valencia con un procedimiento de movilización de vehículos y niveles de mando mínimo desde 2017. Específicamente, por ejemplo, nuestro SPEIS carece de un protocolo de extinción de incendios en edificios de altura.

La mortalidad por incendios en hogares está directamente relacionada con las bajas temperaturas y el uso de los sistemas de calefacción. Nos estamos acercando, pues, a las fechas con más riesgo de mortalidad.

Por todo lo anteriormente expuesto, desde el grupo municipal de Ciudadanos formulamos las siguientes

PREGUNTAS

PRIMERA. ¿Dispone el Servicio de Prevención y Extinción de Incendios del Ayuntamiento de Sevilla (SPEIS) de un protocolo de extinción de incendios en edificios de altura? Si no es así, ¿Por qué no y cuándo tiene previsto el gobierno municipal aprobarlo y ponerlo en práctica?

SEGUNDA. ¿Tiene previsto el Equipo de Gobierno regular una Ordenanza de Prevención de Incendios para Sevilla?

En Sevilla, a la fecha indicada en el pie de firma

Álvaro Pimentel Siles Portavoz

Grupo Municipal Ciudadanos Ayuntamiento de Sevilla Plaza Nueva, 1 41001 · Sevilla · España

Código Seguro De Verificación:	Lm8dCI9ufUtSJZfCdVka0A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alvaro Jesus Pimentel Siles	Firmado	01/10/2020 12:07:16
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Lm8dCI9ufUtSJZfCdVka0A==		

